

**Ayuntamiento de Navacerrada**

Plaza de los Ángeles, 1

Telf. 918560006

Fax: 918560436

28491 Navacerrada (Madrid)

DECRETO

Vista la Memoria-Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 26 de enero de 2017, para la aprobación de la modificación de créditos nº 3/2017, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto,

Visto el informe favorable de Intervención 10/2017 de fecha 27 de enero, así como el certificado de disponibilidad del crédito a minorar.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
450	623.20	Infraestructuras. Generador Benza	900,00
TOTAL			900,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
414	489.00	Desarrollo Rural. Adesgam	900,00
TOTAL			900,00

SEGUNDO. Dese traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete, la Alcaldesa Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA**ANTE MÍ
LA SECRETARIA .**